

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

271**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Regina María González Lozano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 23 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Benito Carazo, contra la empresa “Iniciativa y Control, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada, por encontrarse la entidad ejecutada “Iniciativa y Control, Sociedad Limitada”, en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la sentencia recaída en este procedimiento, y de la presente resolución, así como copia sellada de la demanda, que quedan a disposición de la Secretaría de este Juzgado, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Juan José del Águila Torres.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Iniciativa y Control, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.767/11)